República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, quince (15) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 006 2016 00779 00
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado	FUNDACION PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO "FUNDE".
Asunto	Resuelve solicitud.
A.S N°.	2485V(1768) 1

No se accede a lo solicitado por el memorialista, toda vez que en el expediente no se evidencia la cesión del FONDO NACIONAL DE GARANTIA a CENTRAL DE INVERSIONES.

De otro lado no se accede a la terminación del proceso en virtud de no encontrarse cumplidos los presupuestos del artículo 317, se insta al memorialista a que proceda a revisar el expediente.

NOTIFÍQUESE
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ

Firmado Por:

Beatriz Eugenia Uribe Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 03
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
c0deab251860a62dac49dc0ad97f21624306e83229f885c4b61fa95c27c57e25
Documento generado en 15/10/2021 12:48:50 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica